

CPA. LUIS PROAÑO V.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2004

SEÑORES.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la Compañía ELECTROTRAVEL S.A, al 31 de diciembre del 2004. Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estados Financieros en base a la revisión de los mismo.
2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestos en el artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de ELECTROTRAVEL S.A y/ o de sus Administradores, en relación a:
 - 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
 - 2.2. He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos
 - 2.3. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009, publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,


CPA. LUIS PROAÑO V.
COMISARIO
Reg No. 8.357

